



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Sentencia TFABA

Número:

Referencia: “FIDUCIARIA LA MAGDALENA S.A.” - 2360-0534255/17

AUTOS Y VISTO: Que por ante esta Sala tramitan los expedientes N° 2360-0534255/17 y N° 2360-0069403/23 caratulados “FIDUCIARIA LA MAGDALENA S.A.”, adjudicados a la Vocalía de 7ma. Nominación.

Y CONSIDERANDO: Que el artículo 3° del Reglamento de Procedimiento del Tribunal establece que: *“La Sala que interviene podrá disponer la acumulación de los autos...si tuvieran premisa de hechos comunes y de tal importancia que justifique la acumulación, salvo que hubiese identidad de partes, en cuyo caso será fundamento suficiente razones de economía procesal...Los autos cuya acumulación se resolviera...se asignarán a la vocalía donde tramite el expediente de numeración más baja...”*.

Que examinadas las actuaciones de mención a la luz de la normativa citada, es dable concluir que resulta procedente disponer su acumulación, toda vez que exhiben la identidad de sujeto y objeto que justifica su tratamiento conjunto; debiendo también considerarse razones de economía y celeridad procesal; lo que así se declara.

POR ELLO, SE RESUELVE: **1)** Acumular al expediente N° 2360-0534255/17, el expediente N° 2360-0069403/23 (ambos caratulados “FIDUCIARIA LA MAGDALENA S.A.”); **2)** Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas del Tribunal para que tome nota de lo decidido y proceda a la integración física de las mismas. Regístrese y notifíquese.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Providencia

Número:

Referencia: “FIDUCIARIA LA MAGDALENA S.A.” - 2360-0534255/17

Se deja constancia que la resolución dictada bajo el GEDO INLEG-2025-22900616-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III con el N° 4931.